

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 201-2017

Guatemala, 21 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar con recursos del Préstamo BID-2094/OC-GU Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, y la Donación BCIE-MINECO Actividades relacionadas con las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, los pagos de impresión de documentos, boletos aéreos, servicios de hotel, salones y alimentación para empresarios migrantes, reconocimiento de gastos por servicios prestados, montaje y desmontaje de stands y la contratación de servicios de capacitación, consultorías en informática, elaboración de Imagen Nación, desarrollo sostenible y Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2015; así como, otorgar cofinanciamiento dentro del Plan de Internacionalización de las Mípymes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 126 de fecha 16 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,053,688</u>	<u>4,053,688</u>
74	Ministerio de Economía	52 61	52 61	445,965 3,607,723	3,570,706 482,982

Fuentes de Financiamiento: 52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,053,688</u>	<u>4,053,688</u>
Ministerio de Economía	<u>4,053,688</u>	<u>3,912,946</u>
Funcionamiento	4,053,688	3,912,946
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>140,742</u>
Transferencias de Capital		140,742

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q4,053,688)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
GUATEMALA, C. A.



DICTAMEN NÚMERO: 426 FECHA: 16 AGO 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,053,688, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS.-----

Oficio número VAIFI-534-2016/JH-ah del Ministerio de Economía de fecha 01 de agosto de 2017. Expediente número 2017-60569 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 04 de agosto de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Economía, por medio del Oficio número VIAFI-319-2017/JH-aih del 18 de mayo de 2017, solicitó a la Dirección de Crédito Público emitiera opinión respecto a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad Q4,053,688, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 52 Préstamos externos, con el propósito de contar con las asignaciones necesarias para que la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, pueda cubrir varios gastos, entre ellos los incrementos de los contratos de servicios técnicos y profesionales bajo el subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, para cumplir con los compromisos adquiridos y objetivos programados por esa Unidad Ejecutora en el presente ejercicio fiscal.
2. Mediante Oficio número O/DCP/SO/DAEPE/0507/2017 del 15 de junio de 2017, la Dirección de Crédito Público, trasladó al Ministerio de Economía la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-048-2017 del 15 de junio de 2017, a través de la cual emitió sus consideraciones sobre los movimientos del préstamo y donaciones, propuestos por ese Ministerio, conforme lo estipulado en la literal d) del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
3. Derivado de lo anterior, mediante Oficio número VAIFI-534-2016/JH-ah de fecha 01 de agosto de 2017, el Ministerio de Economía remitió a esta Dirección Técnica del Presupuesto, la modificación presupuestaria a favor de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, adjuntando para el efecto la Nota número 1424 de fecha 31 de julio de 2017, mediante la cual ésta Dirección, consideró que puede atenderse el incremento solicitado para la contratación de servicios técnicos y profesionales bajo los renglones de gasto 185 Servicios de capacitación, 186 Servicios de informática y sistemas computarizados y 189 Otros estudios y/o servicios, derivado de lo estipulado en el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, de fecha 24 de abril de 2017

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Economía, elaboró una reprogramación de productos y subproductos por la cantidad de Q4,053,688, a favor de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, en la forma que se detalla en el Comprobante de Reprogramación número 86 de fecha 11 de mayo de 2017.



MEGO/fv

2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los créditos solicitados con recursos del Préstamo BID-2094/OC-GU Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y la Donación BCIE-MINECO Actividades relacionadas con las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, tienen como propósito, cubrir los pagos del evento de actualización para exportadores, el servicio de impresión de 1500 folletos de la Unión Aduanera Guatemala-Honduras, boletos aéreos y gastos de montaje y desmontaje de stands para exportadores que participan en diferentes eventos, ferias y misiones, servicios de hotel, salones y alimentación para empresarios migrantes, el reconocimiento de gastos para negociadores, la contratación de servicios profesionales de capacitación, diseño y desarrollo de una plataforma tecnológica para las Mipyme, consultorías para la elaboración de la Imagen Nación, el desarrollo sostenible de las mesas de competitividad y del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2015 en dos Direcciones de ese Ministerio; así como, otorgar cofinanciamiento dentro del Plan de Internacionalización de las Mipymes.
3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía propone debitar recursos del Préstamo BID-2094/OC-GU Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y la Donación MCC-MINECO Donación del Programa Umbral, asignados en los renglones de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo y 189 Otros estudios y/o servicios, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, no se ejecutarán en su totalidad en el año en curso, ya que no se realizarán las contrataciones de varios servicios programados, y en el caso del Programa Nacional de Competitividad (Pronacom), derivado a que la contratación de asesores se pagará de manera directa por la Millennium Challenge Corporation (folios 78 y 84).
4. La Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-048-2017 de fecha 15 de junio de 2017, manifiesta que puede continuarse con la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Ministerio de Economía, en las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas y que se realiza en función de asignar presupuesto a las operaciones de préstamo y donación a su cargo, para cumplir con sus compromisos en el presente ejercicio fiscal, lo cual no elimina la responsabilidad de dicho Ministerio de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los contratos y/o convenios de préstamos y/o donaciones; así como, con los planes y plazos de ejecución acordados con el cooperante.
5. El Ministerio de Economía en justificaciones adjuntas al expediente de mérito, indica que los movimientos propuestos no tendrán incidencia en la programación vigente de las metas, por lo que no es necesario la reprogramación de las mismas.
6. Las autoridades del Ministerio de Economía, como autorizadores de egresos y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo.
 - c. El reconocimiento de gastos por los servicios prestados, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 54-2017 Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.



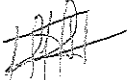
- d. La ejecución correcta de los recursos acreditados en los renglones de gasto 141 Transporte de personas, 185 Servicios de capacitación, 186 Servicios de informática y sistemas computarizados, 189 Otros estudios y/o servicios, 196 Servicios de atención y protocolo, 199 Otros servicios no personales y 514 Transferencias a empresas privadas, de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y, el Artículo 38 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, para el caso de los renglones del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
 - e. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
 - f. La ejecución de los recursos acreditados a la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, conforme lo establecen los montos y componentes de los convenios del Préstamo BID-2094/OC-GU Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y la Donación BCIE-MINECO Actividades relacionadas con las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea.
 - g. No programar el ente receptor beneficiario de los recursos provenientes del Plan de Internacionalización de las Mipymes; así como, la emisión de la Resolución de reprogramación de transferencias de capital y aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) el comprobante respectivo, con el ente receptor específico, conforme lo establece el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
 - h. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones no obligan a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
 8. La Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, el Programa Nacional de Competitividad (Pronacom) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) todas dependencias del Ministerio de Economía; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.



OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q4,053,688)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Frank Velásquez
Asesor de Presupuesto


Lic. Mario García Ortiz
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiuno (21) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos treinta y siete (237)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,053,688, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS.-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número VAIFI-534-2016/JH-ah del 01 de agosto de 2017, recibido en la Dirección Técnica del Presupuesto el 04 de agosto de 2017, el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q4,053,688, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 52 Préstamos externos, con el propósito de contar con las asignaciones necesarias para que la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, pueda cubrir principalmente los incrementos de los contratos de servicios técnicos y profesionales bajo el subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-048-2017 de fecha 15 de junio de 2017, manifiesta que puede continuarse con la propuesta de modificación presupuestaria presentada por el Ministerio de Economía, en las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas y que se realiza en función de asignar presupuesto a las operaciones de préstamo y donación a su cargo, para cumplir con sus compromisos en el presente ejercicio fiscal, lo cual no elimina la responsabilidad de dicho Ministerio de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los contratos y/o convenios de préstamos y/o donaciones; así como, con los planes y plazos de ejecución acordados con el cooperante; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **126** de fecha **16 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q4,053,688)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos requeridos en la presente gestión.

POR TANTO:

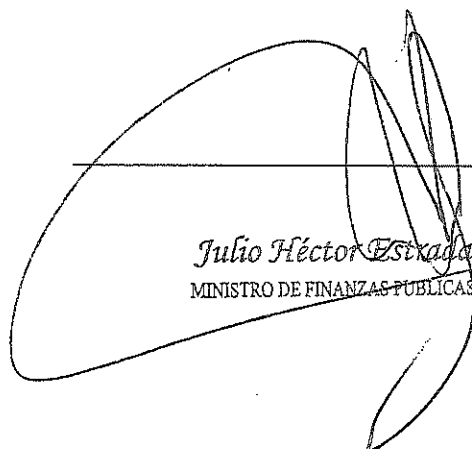
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q4,053,688)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como propósito financiar con recursos del Préstamo BID-2094/OC-GU Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, y la Donación BCIE-MINECO Actividades relacionadas con las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Corea, los pagos de impresión de documentos, boletos aéreos, servicios de hotel, salones y alimentación para empresarios migrantes, reconocimiento de gastos por servicios prestados, montaje y desmontaje de stands y la contratación de servicios de capacitación, consultorías en informática, elaboración de Imagen Nación, desarrollo sostenible y Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2015; así como, otorgar cofinanciamiento dentro del Plan de Internacionalización de las Mipymes; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Economía, deberá de observar lo indicado en el numeral 6., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			25	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	201-2017		21	8	2,017	74
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-189-0101-61-0604-0019	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-3,607,723.00	-3,607,723.00
11130011-13-00-000-001-000-081-0101-52-0402-0102	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-412,765.00	-412,765.00
11130011-14-00-000-001-000-081-0101-52-0402-0102	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-33,200.00	-33,200.00
TOTAL ==>		-4,053,688.00	-4,053,688.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-001-000-189-0101-52-0402-0102	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	298,861.00	298,861.00
11130011-13-00-000-001-000-122-0101-52-0402-0102	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	114,185.00	114,185.00
11130011-13-00-000-001-000-141-0101-52-0402-0102	TRANSPORTE DE PERSONAS	559,889.00	559,889.00
11130011-13-00-000-001-000-141-0101-61-0401-0031	TRANSPORTE DE PERSONAS	247,982.00	247,982.00
11130011-13-00-000-001-000-185-0101-52-0402-0102	SERVICIOS DE CAPACITACION	138,715.00	138,715.00
11130011-13-00-000-001-000-189-0101-52-0402-0102	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	158,405.00	158,405.00
11130011-13-00-000-001-000-199-0101-61-0401-0031	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	235,000.00	235,000.00
11130011-13-00-000-001-000-199-0101-52-0402-0102	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	446,109.00	446,109.00
11130011-14-00-000-001-000-122-0101-52-0402-0102	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	194,000.00	194,000.00
11130011-14-00-000-001-000-141-0101-52-0402-0102	TRANSPORTE DE PERSONAS	415,000.00	415,000.00
11130011-14-00-000-001-000-186-0101-52-0402-0102	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	310,000.00	310,000.00
11130011-14-00-000-001-000-196-0101-52-0402-0102	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	494,800.00	494,800.00
11130011-14-00-000-001-000-199-0101-52-0402-0102	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	300,000.00	300,000.00
11130011-14-00-000-001-000-514-0101-52-0402-0102	TRANS. A EMPRESAS PRIVADAS	140,742.00	140,742.00
TOTAL ==>		4,053,688.00	4,053,688.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ampliar el saldo presupuestario para los gastos del Programa de Comercio Exterior y la Integración para atender las Negociaciones de Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y la República de Corea.

Consolidacion: 111300111070/7-111300111080/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			25	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	201-2017		21	8	2,017	74
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-445,965.00		3,570,706.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-445,965.00		3,570,706.00	
0102 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN		-445,965.00		3,570,706.00
61 DONACIONES EXTERNAS	-3,607,723.00		482,982.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		482,982.00	
0031 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMERICA Y LA REPUBLICA DE COREA		0.00		482,982.00
0604 Gobierno de Estados Unidos de America	-3,607,723.00		0.00	
0019 DONACIÓN DEL PROGRAMA UMBRAL		-3,607,723.00		0.00
TOTAL		-4,053,688.00		4,053,688.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ampliar el saldo presupuestario para los gastos del Programa de Comercio Exterior y la Integración para atender las Negociaciones de Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y la República de Corea.

Consolidacion: 111300111070/7-111300111080/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	25	4	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21	8	2,017	74
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,053,688.00	3,912,946.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,053,688.00	3,912,946.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	140,742.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	140,742.00
TOTAL:		-4,053,688.00	4,053,688.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-4,053,688.00	4,053,688.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-445,965.00	3,754,827.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-445,965.00	3,754,827.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-3,607,723.00	298,861.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-3,607,723.00	298,861.00
TOTAL:			-4,053,688.00	4,053,688.00

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ampliar el saldo presupuestario para los gastos del Programa de Comercio Exterior y la Integración para atender las Negociaciones de Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y la República de Corea.
Consolidacion: 111300111070/7-111300111080/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	25	4	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21	8	2,017	74
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-3,607,723.00	298,861.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO	-412,765.00	1,900,285.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-33,200.00	1,854,542.00
TOTAL:	-4,053,688.00	4,053,688.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ampliar el saldo presupuestario para los gastos del Programa de Comercio Exterior y la Integración para atender las Negociaciones de Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y la República de Corea.
Consolidacion: 111300111070/7-111300111080/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	25	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	21	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
74				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Solicitud de modificación presupuestaria con el objeto de ampliar el saldo presupuestario para los gastos del Programa de Comercio Exterior y la Integración para atender las Negociaciones de Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y la República de Corea.
Consolidacion: 111300111070/7-111300111080/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Lia Frank Alexis Velásquez Rodríguez
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Evelyn...
 del Depto. de Comercio Exterior
FIRMA